

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC/29_2021. Promoción Interna

PUESTO	Administrativo/a, nº de puestos 1	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Administración y Apoyo a Dirección	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Administración	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Unidad de Gestión Económica	
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	
DURACIÓN ESTIMADA	meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander	Otro:
REMUNERACIÓN	21.742,19 €/ año (12 mensualidades anuales) de salario bruto por todos los conceptos.	
FECHA DE INCORPORACIÓN	01/01/2022	
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Promoción Interna	
CÓDIGO:	FIHAC/29_2021	
FECHA DEL INFORME:	29/12/2021	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	IH-4-A1	

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

RESUELVE

La contratación de Sonia Fernández García, de acuerdo con las condiciones y características de la misa que figuran en el encabezado de la presente resolución ¹

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 30 de diciembre de 2021.

Fdo. Raúl Medina Santamaría

¹ Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección <u>ihconvocatoriaperson@unican.es</u> indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.